

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

(43)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las once horas y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN y doña Judith CASTRO GÓMEZ, del Partido Socialista Obrero Español; don Domiciano Félix CURIEL LOBATO y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, de Vamos Palencia; don Víctor TORRES ALBILLO del Partido Popular; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL de Vox y don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por doña Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General, y doña Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No asistió, habiéndose excusado, doña Marta FONT BELMONTE, de Vamos Palencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

 Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA.

2.1 HACIENDA.

2.1.1 Aprobación de precios públicos del Programa Otoño Cultural, 2024.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar los precios públicos propuestos para las distintas actuaciones que forman parte de la programación, precios públicos y previsión de ingresos del "OTOÑO CULTURAL" a celebrar los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, por los importes recogidos en los informes del Servicio de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes de fecha 8 de marzo de 2024 que se transcriben literalmente:

A) Días 19 de Octubre, 7, 16, 21 de Noviembre y 12 de Diciembre

		NORMALES	PRECIO REDUCIDO*
	LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Zona A:	Butaca de Patio, Plateas y Palcos	22	18
Zona B: Anfiteatro	Delantera de Preferencia y de	18	14
Zona C:	Preferencia y Anfiteatro	16	13
Zona D:	Visibilidad reducida (V.R.)	11	_

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

B) Día 24 de Octubre, 23, 30 de Noviembre y 5 de Diciembre

		NORMALES	PRECIO REDUCIDO*
	LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Zona A:	Butaca de Patio, Plateas y Palcos	20	16
Zona B: Anfiteatro	Delantera de Preferencia y de	16	12
Zona C:	Preferencia y Anfiteatro	12	10
Zona D:	Visibilidad reducida (V.R.)	9	

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

C) Día 25 de Octubre

ENTRADA	PRECIO ÚNICO NORMAL	PRECIO REDUCIDO*
Entrada numerada	12 €	10 €

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

D) Día 31 de Octubre

ENTRADA	PRECIO ÚNICO NORMAL	PRECIO REDUCIDO*
Entrada numerada	15 €	12 €

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

E) Días 26, 27, 28 y 29 de Diciembre (Festival de Teatro Infantil)

ENTRADA	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
	ÚNICO	ÚNICO	REDUCIDO*	REDUCIDO*
	Adulto	Niño	Adulto	Niño
Entrada numerada	7€	6€	5€	4 €

^{*}Familias numerosas

A estos precios habrá de añadirse un 6 por ciento, IVA incluido, de gastos de gestión en las entradas que se adquieran por internet.



2.1.2 Aprobación de precios públicos del Programa Invierno Cultural, 2025.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar los precios públicos propuestos para las distintas actuaciones que forman parte de la programación, precios públicos y previsión de ingresos del "PROGRAMA INVIERNO CULTURAL 2025" a celebrar los meses de enero, febrero y marzo de 2025, por los importes recogidos en los informes del Servicio de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes de fecha 8 de noviembre de 2024 que se transcriben literalmente:

TEATRO PRINCIPAL

A) Días 16 de Enero, 15 Febrero y 8, 13 de Marzo

		NORMALES	PRECIO REDUCIDO*
	LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Zona A:	Butaca de Patio, Plateas y Palcos	23	19
Zona B: Anfiteatro	Delantera de Preferencia y de	19	15
Zona C:	Preferencia y Anfiteatro	16	13
Zona D:	Visibilidad reducida (V.R.)	11	

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

B) Día 19 de Enero

ENTRADA	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
	ÚNICO	ÚNICO	REDUCIDO*	REDUCIDO*
	Adulto	Niño	Adulto	Niño
Entrada numerada	8€	6€	7€	5€

^{*}Familias numerosas

C) Días 24 y 25 de Enero

ENTRADA	PRECIO ÚNICO NORMAL	PRECIO REDUCIDO*	ABONO NORMAL (Euros)	ABONO REDUCIDO* (Euros)
Entrada numerada	15 €	12 €	36	30

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

D) Días 30 de Enero, 15 de Febrero y 6, 27 de Marzo

		NORMALES	PRECIO REDUCIDO*
	LOCALIDAD	Precio por sesión (Euros)	Precio por sesión (Euros)
Zona A:	Butaca de Patio, Plateas y Palcos	20	16
Zona B: Anfiteatro	Delantera de Preferencia y de	16	12
Zona C:	Preferencia y Anfiteatro	12	10
Zona D:	Visibilidad reducida (V.R.)	9	

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

E) Días 1 y 22 de Febrero

ENTRADA	PRECIO ÚNICO Adulto	PRECIO ÚNICO Niño	PRECIO REDUCIDO* Adulto	PRECIO REDUCIDO* Niño
Entrada numerada	12 €	8€	9 €	6€

^{*}Familias numerosas

F) Días 7 de Febrero y 7 de Marzo

ENTRADA	PRECIO ÚNICO NORMAL	PRECIO REDUCIDO*
Entrada numerada	13 €	11 €

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

G) Días 8 y 27 de Febrero

ENTRADA	PRECIO ÚNICO NORMAL	PRECIO REDUCIDO*
Entrada numerada	15 €	12 €

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

H) Día 13 de Febrero

ENTRADA	PRECIO ÚNICO NORMAL	PRECIO REDUCIDO*
Entrada numerada	12 €	10 €

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.



I) VI FESTIVAL NOCHES FLAMENCAS EN EL PRINCIPAL Día 31 de Enero; 14, 28 de Febrero; 14, 28 de Marzo y 11 de Abril*

ENTRADA	PRECIO ÚNICO NORMAL	PRECIO REDUCIDO*	ABONO NORMAL (Euros)	ABONO REDUCIDO* (Euros)
Entrada numerada	20 €	16 €	100	80

Precio reducido: Jóvenes menores de 25 años y personas en situación de desempleo, familias numerosas y mayores de 65 años.

J) VI FESTIVAL NOCHES FLAMENCAS. HOTEL CASTILLA VIEJA Día 17 Enero

A estos precios habrá de añadirse un 6 por ciento, IVA incluido, de gastos de gestión en las entradas que se adquieran por internet.

3.- PERSONAL.

3.1 Aprobar la lista definitiva y orden de prelación de la Bolsa de Empleo de Oficial 2.ª Albañil Conductor.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1°.- Aprobar la lista definitiva y orden de prelación según las calificaciones obtenidas por los aspirantes, para la creación de la Bolsa de Empleo de Oficial 2.ª Albañil-Conductor, de conformidad con la base decimoprimera de la convocatoria, en los términos recogidos en el anexo adjunto al expediente.
- 2°.- De acuerdo con lo establecido en las bases para la constitución de Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP N° 40, de 4 de abril de 2016, y N.° 130, de 30 de octubre de 2017, producida la necesidad temporal o sustituciones de personal, se procederá al llamamiento de los seleccionados por el orden obtenido. Las personas incluidas en la lista definitiva deberán reunir, en el momento de su nombramiento como funcionarios interinos o contratados laborales, los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y presentarán la documentación requerida en la Base Novena de dicha convocatoria.
- 3°.- Una vez constituida la bolsa de empleo por el órgano competente entrará en vigor, quedando sin efecto la bolsa de empleo anterior.

4.- IDENTIDAD CULTURAL, TURISMO Y FIESTAS.

4.1 Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y la Diputación Provincial de Palencia, para la promoción e

información turística conjunta y unificada de las tres instituciones, en una única Oficina de Turismo, sita en C/ Mayor 31 de Palencia

4.2 Aprobar la justificación del convenio-subvención con la Asociación Amigos del Cine de Palencia, para la organización y desarrollo de la 33 Muestra Internacional de Cine de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Tener por justificada la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CINE DE PALENCIA para la organización y realización de la 33 Muestra Internacional de Cine de Palencia, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 10 de mayo 2024, por importe de 25.000,00 €.

5.- IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO.

5.1 Aprobar la justificación del convenio-subvención con la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales para el desarrollo del "Programa Emprendedores", 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Tener por justificada la subvención otorgada a CONFEDERACIÓN PALENTINA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2024 para la realización del proyecto "PROGRAMA EMPRENDEDORES", para el año 2024 por importe de 20.000 €.
- 5.2 Aprobar la justificación del convenio-subvención con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo en Palencia del Programa Acceder 2024, complementando el programa Operativo de Inclusión Social de la Unión Europea.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Tener por justificada la subvención otorgada a la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2024 y modificación de 4 de octubre de 2024, para Desarrollo en Palencia del Programa ACCEDER 2024: Actuaciones dirigidas a la Población Gitana durante el ejercicio 2024 en el marco de los programas de inclusión social de la Unión Europea desarrollada durante el 2024 por importe de 16.000 €.
- 5.3 Aprobar la justificación del convenio-subvención con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) y cuenta para su desarrollo con el apoyo financiero Programa Estatal de Empleo Juvenil del FSE+ para el periodo 2021-27.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Tener por justificada la subvención otorgada a la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2024 para el de desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), desarrollado durante el año 2024 por importe de 6.000,00 €.

5.4 Aprobar la justificación del convenio-subvención con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, para el mantenimiento y gestión del Centro Zona Doze Coworking Digital.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Tener por justificada la subvención otorgada a la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
 Y SERVICIOS DE PALENCIA, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de
 junio de 2024 con el fin de contribuir al funcionamiento y mantenimiento del Centro
 ZONA DOZE COWORKING DIGITAL durante el 2024 por importe de 10.500€.
- 5.5 Aprobar la justificación del convenio-subvención con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Tener por justificada la subvención otorgada a la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2024 para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), desarrollado durante el año 2024 por importe de 4.000,00 €.
- 5.6 Aprobar la justificación del convenio-subvención con la Asociación Palentina de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicación (APETIC), para la celebración de la VIII Jornada Ciberday.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Tener por justificada la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN PALENTINA DE EMPRESARIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (APETIC), con C.I.F. G-34215665, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 se septiembre de 2024, para la Celebración de la VII Jornada Ciberday desarrollado durante el año 2024, por importe de 3.000€.

6.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

6.1 Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del servicio de arbitrajes de fútbol sala.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del SERVICIO DE ARBITRAJES DE FÚTBOL SALA, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2025.

Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2025	34124/22706	8.205,81-€	1.723,22 -€	9.929,03€

6.2 Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato del servicio de prevención ajena en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada para el Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la disposición del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato del servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomia y psicosociología aplicada para el Patronato Municipal de Deportes de Palencia, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio 2025.

Año 2025 (desde 1 de enero hasta 23 de noviembre)				
Ejercicio 2025	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
328 días	340/2706	4.758,25€	999,23€	5.757,48€

7.- BIENESTAR SOCIAL.

- 7.1 Aprobar convenio-subvención con la Asociación de Acción Social Itaca-3 para el desarrollo del Proyecto de apoyo a la inserción social y laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, por importe de 5.900,00- €.
- 7.2 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Pavia Ayuda Víctimas de Acoso, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la justificación del 100% de la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN PAVIA AYUDA VÍCTIMAS DE ACOSO, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

ASOCIACION PAVIA AYUDA VÍCTIMAS DE ACOSO		
Importe Concedido 4.572,92 €		
Importe Justificado 4.974,44 €		

7.3 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Red Madre, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la justificación del 100% de la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN RED MADRE, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

ASOCIACION RED MADRE		
Importe Concedido 4.424,61 €		
Importe Justificado 5.003,45 €		

7.4 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Jugadores en Recuperación El Azar, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la justificación del 100% de la subvención otorgada a LA ASOCIACIÓN DE JUGADORES EN RECUPERACIÓN EL AZAR, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

ASOCIACION DE JUGADORES EN RECUPERACIÓN EL AZAR		
Importe Concedido 4.173,19 €		
Importe Justificado	4.173,19 €	

7.5 Aprobar la justificación del convenio-subvención con la Universidad Popular de Palencia (UPP) para el desarrollo del Programa de ocio nocturno alternativo "Tan Bien de Noche", 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la cuenta justificativa del Convenio-subvención de la UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA (UPP) para el desarrollo del Programa de ocio nocturno alternativo "Tan Bien de Noche", 2024.

UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA (UPP)		
Importe Concedido 18.000,00 €		
Importe Justificado	18.152,80 €	

7.6 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Promoción y Gestión de Servicios Sociales, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la justificación del 100% de la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

asociación promoción y gestión de servicios sociales		
Importe Concedido 4.811,40 €		
Importe Justificado	4.811,40 €	

7.7 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Española contra el Cáncer para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la justificación del 100% de la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	
Importe Concedido 5.665,33 €	
Importe Justificado	5.767,66 €

7.8 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Juvenil Scout Barrio del Carmen, para la financiación de plazas concertadas con Asociaciones Juveniles para la asistencia a Campamentos de Verano, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta justificativa de la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT BARRIO DEL CARMEN, para la financiación de plazas concertadas con Asociaciones Juveniles para la asistencia a Campamentos de Verano, 2024.

P.PRESUPUESTARIA	TERCERO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/6/23103/48904	ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT B° DEL CARMEN. SUBVENCIÓN CAMPAMENTO DE VERANO.	2.950,00 €

7.9 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Juvenil Scout San Miguel, para la financiación de plazas concertadas con Asociaciones Juveniles para la asistencia a Campamentos de Verano, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta justificativa de la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT SAN MIGUEL BARRIO DEL CARMEN, para la financiación de plazas concertadas con Asociaciones Juveniles para la asistencia a Campamentos de Verano, 2024.

P.PRESUPUESTARIA	TERCERO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/6/23103/48904	ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT SAN MIGUEL. SUBVENCIÓN CAMPAMENTO DE VERANO.	2.800,00 €

7.10 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Cívica El Carmen en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural, año 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la justificación del 100% de la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN DE VECINOS CÍVICA EL CARMEN en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural, año 2024.

ASOCIACION DE VECINOS CIVICA EL CARMEN		
Importe Concedido	6.655,00 €	
Importe Justificado	6.660,11 €	

7.11 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Emigrantes Retornados en CyL, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la justificación del 100% de la subvención otorgada a la ASOCIACIÓN EMIGRANTES RETORNADOS EN CYL, para la realización de programas y actividades en materia de Servicios Sociales, 2024.

ASOCIACION EMIGRANTES RETORNADOS EN CASTILLA Y LEÓN		
Importe Concedido	3.902,73 €	
Importe Justificado	3.934,76 €	

8.- CEMENTERIO.

8.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 8.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 8, Fila 10, Término15 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 53, Fila 4, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 8, Término 1 y Sección 1ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 21, Fila 9, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre las sepulturas N° 3 y 4, Fila 2, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 9.1 Dar cuenta del decreto nº 9635/2024 de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía de adjudicación del contrato para la realización

de las obras de renaturalización y regeneración de la Plaza Virrey Velasco. Fase I "Remodelación del espacio urbano", al licitador (UTE) GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. Y ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L., en el precio total de 974.541,09 euros de los cuales 805.405,86 euros corresponden a la base imponible y 169.135,23 euros al 21% de IVA.

10.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. D. Rodrigo San Martín Franco, de IU-Podemos, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntó cuál es el motivo de no poder poner un escenario en el colegio Marqués de Santilla este año, como se ha venido haciendo años anteriores.
 - Contestó la Sra. Alcaldesa manifestando que la Jefe del Servicio de Obras ha emitido informe en el que indica que, teniendo en cuenta que el uso del escenario para las actividades de los colegios no es el adecuado a la instalación, y a fin de evitar un posible riesgo y garantizar la seguridad de los usuarios, se ha propuesto al Concejal responsable que el Ayuntamiento no los instale.
- Preguntó a quién debe dirigirse una persona que se encuentra un animal perdido en la calle, si a la Policía o a la Protectora, para proceder a su identificación a través del chip, en caso de tenerlo.
 - Contestó la Sra. Alcaldesa que preguntará al Concejal de Medio Ambiente que le informe sobre el protocolo de actuación.
- Rogó se realicen las limpiezas de las hojas por los barrios de la ciudad dado que, en muchos de ellos, su presencia es realmente molesta, y nos indican que no pasa ningún operario a realizar labor alguna.
 - La Sra. Alcaldesa manifestó que se está realizando, si bien se solicitará al Servicio que se intensifique su limpieza.
- Preguntó qué sucede con el contenedor que falta para residuos orgánicos dado que, ahora mismo, solo se está poniendo el de restos.
 - Respondió la Sra. Alcaldesa manifestando que se van a instalar de forma inmediata.
- Rogó se vigile correctamente el mercadillo de la ciudad, dado que nos trasladan problemas en cuanto a la movilidad de los vehículos.

2. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel, de Vox, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Manifestó que en el Centro de Interpretación Victorio Macho han aparecido varias pintadas y solicita que se habilite un sistema de videovigilancia y se sancione de forma contundente.
- Rogó se organicen los sistemas de información de transporte en el entorno de la marquesina que está enfrente del Bingo.



3. D. Domiciano Félix Curiel Lobato, de Vamos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

 Preguntó que, dado que se está pendiente de la resolución de un recurso de reposición presentado por la Asociación ¡Vamos Palencia! con respecto a la plaza Virrey Velasco, y hoy se adjudicaba la obra, en qué situación está ese recurso, ya que no nos consta que se haya resuelto.

La Sra. Alcaldesa respondió que la vía del recurso y la de la adjudicación de la obra son vías diferentes. También que si, pasado un mes, no ha habido respuesta, se considera silencio administrativo negativo.

- Rogó que se mejore la retirada de los residuos de cartón ya que llevan varios días sin recogerse y están los contenedores llenos con acumulación en el exterior.
- Preguntó en qué estado se encuentra el informe de la Oficina de Atracción de Empresas e Inversiones que debía entregar la consultora al Ayuntamiento.

D.ª Judith Castro contestó que se ha recibido el documento y se ha enviado en el día de ayer a los Servicios municipales, así como al interlocutor fijado por el grupo municipal Vamos Palencia.

4. D. Víctor Torres Albillo, del PP, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntó por la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.

Respondió la Sra. Alcaldesa que se está a la espera de los informes de la Policía.

 Preguntó por qué la empresa adjudicataria de la obra de la calle La Cestilla sigue trabajando cuando, en el acuerdo de concesión de ampliación de plazo, se indica que en estas fechas han de suspender los trabajos, siendo uno de los motivos de la ampliación.

La Sra. Alcaldesa respondió que debe tratarse de un error y que lo consultará.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.